

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho

(ACUERDO No. PSAA16-10554) \$ 959.304
8% de la liquidación del crédito
Art.5° numeral 4° inciso a.

Póliza \$ -

Notificaciones \$ 5.200

Otros \$ -

Total costas \$ **964.504**

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, febrero 08 de 2021



JOHN FREDY PINO ORTEGA
El Secretario